

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 58
Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía
Universidad Católica Silva Henríquez

En base a lo acordado en la décima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía presentado por la Universidad Católica Silva Henríquez; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 16, de fecha 19 de enero de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad Católica Silva Henríquez se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 30 de marzo de 2009, el representante legal de la Universidad Católica Silva Henríquez, don Sergio Torres Pinto y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 26, 27 y 28 de octubre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 23 de noviembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 14 de diciembre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 16 del 19 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera tiene explícito un perfil de egreso que muestra coherencia con la estructura curricular, áreas disciplinares y el modelo educativo. Adicionalmente, está formulado de manera clara y es conocido por los distintos actores de la comunidad. Por otro lado, se evidencia una baja participación de los académicos del área de Educación, en la definición y elaboración del perfil de egreso de la carrera.

Aunque se reconocen los esfuerzos realizados por la unidad, aun falta lograr una mayor articulación entre las competencias del perfil de egreso y el plan de estudios, en relación a los dominios de un profesional especializado en la enseñanza de la Historia y Geografía para Educación Media. Además, es necesario implementar en la unidad un sistema formal de seguimiento o de progresión de los estudiantes.

Se observa que la carrera ha desarrollado diversas e innovadoras estrategias metodológicas, que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, no se aprecian con claridad los procesos de obtención del grado de Licenciado en Educación y el Título Profesional.

La unidad cuenta con una adecuada vinculación con el medio, a través de actividades de investigación y extensión.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Existe una clara estructura organizacional, con normas y funciones definidas. Por su parte la institución confirma el respaldo financiero que garantiza el adecuado funcionamiento de la carrera.

La carrera cuenta con un cuerpo directivo y docente idóneo y suficiente para desarrollar las funciones requeridas por la unidad académica. Además, se destaca la aplicación de una evaluación continua del desempeño docente.

En general, la infraestructura y equipamiento es adecuado para servir a los requerimientos de la carrera. No obstante, se deben aumentar los espacios que faciliten la labor docente y el proceso de formación de los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Existe una normativa y reglamentación adecuada, y suficientemente difundida. Por otro lado, faltan mecanismos que faciliten la evaluación de los logros de los propósitos declarados.

El informe de autoevaluación refleja la capacidad de análisis crítico de la unidad, el que identifica con claridad las principales fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación. Por su parte, el plan de mejoramiento se hace cargo de las debilidades detectadas en el informe.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

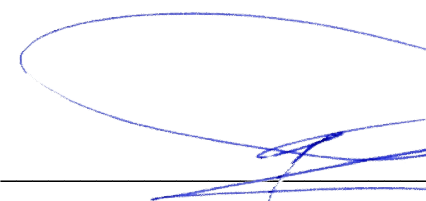

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad Católica Silva Henríquez **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad Católica Silva Henríquez, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 19 de enero del año 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad Católica Silva Henríquez, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVEÑO
Director Académico de Acreditación



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación